



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-35-1999
ISSN: 1139-8329

V LEGISLATURA

Logroño, 25-XI-99
Nº 22

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Págs.

Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), respecto a qué actuaciones ha realizado hasta la fecha el Gobierno sobre denuncias formuladas de la existencia de subcontrataciones en las campañas agrarias en las que se producen situaciones contrarias a la legalidad en materia socio-laboral.

251

Del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Fernández Íñiguez (GPS), sobre qué recursos materiales, económicos y humanos tiene el Servicio de prevención propio, para prevenir los riesgos laborales de los trabajadores dependientes del Gobierno de La Rioja.

252

Del Consejero de Salud y Servicios Sociales a la pregunta formulada por el Diputado señor

	Págs.
Fernández Íñiguez (GPS), sobre cómo es posible que en el IRSAL no tengan conocimiento de la totalidad de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.	254
Del Consejero de Hacienda y Economía a la pregunta formulada por el Diputado señor Fernández Íñiguez (GPS), sobre si tiene firmado este Gobierno algún acuerdo, para la coordinación en prevención de riesgos, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.	254
Del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Fernández Íñiguez (GPS), sobre si se ha formado e informado a todos y cada uno de los trabajadores dependientes del Gobierno, respecto a los riesgos en sus puestos de trabajo y genéricamente del conjunto de los riesgos de la empresa.	255
Del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Fernández Íñiguez (GPS), sobre si tiene pensado seguir manteniendo la mitad de los efectivos del Servicio de prevención del Gobierno de La Rioja contratados con la Mutua Universal.	257
Del Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), sobre cuáles son las causas por las que la Comunidad Autónoma de La Rioja no participa en el Informe de las Comunidades Autónomas del Instituto de Derecho Público.	258
PREGUNTAS RETIRADAS	
El Diputado señor Toledo Sobrón (GPPR) retira de su tramitación la pregunta relativa a qué medidas ha acordado este Gobierno para evitar en el futuro el funcionamiento de las mafias de temporeros, que tanto perjuicio pueden causar tanto a los agricultores riojanos como al personal temporero.	259
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
Del Diputado señor González de Legarra (GPPR), solicitando relación de inversiones, subvenciones y transferencias de fondos destinadas o que se han comprometido destinar a los Monasterios de San Millán de Yuso y Suso, a la Fundación San Millán y a su entorno y área de influencia.	259
Respuesta del Gobierno de La Rioja a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), solicitando relación de Ayuntamientos a los que el Gobierno de La Rioja ha solicitado la devolución de subvenciones otorgadas al amparo del Real Decreto 378/1993 y del Decreto 30/1993 de 27 de mayo.	259

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20118, 21 de octubre de 1999, 1.588.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RESPECTO A QUÉ ACTUACIONES HA REALIZADO HASTA LA FECHA EL GOBIERNO SOBRE DENUNCIAS FORMULADAS DE LA EXISTENCIA DE SUBCONTRATACIONES EN LAS CAMPAÑAS AGRARIAS EN LAS QUE SE PRODUCEN SITUACIONES CONTRARIAS A LA LEGALIDAD EN MATERIA SOCIO-LABORAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 25 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué actuaciones ha realizado hasta la fecha el Gobierno sobre denuncias formuladas de la existencia de subcon-

trataciones en las campañas agrarias en las que se producen situaciones contrarias a la legalidad en materia socio-laboral.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

La Consejería de Hacienda y Economía le informa de que no existe constancia de ninguna denuncia que se haya presentado ante la Consejería de Hacienda y Economía (Autoridad Laboral competente) por ONG sobre la materia.

En cuanto a actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja que, a estos efectos, depende funcionalmente de la Consejería de Hacienda y Economía:

- 1.º Únicamente en fecha 2 de agosto de 1996 se presentó una denuncia por la Directora de Cáritas Diocesana sobre subcontrataciones y abusos en las Campañas Temporeras de La Rioja, que fue debidamente investigada mediante actuaciones inspectoras en las diferentes campañas (frutales, patata, vendimia) sin que se pudieran constatar los hechos denunciados. Desde esta fecha no consta la existencia de ninguna denuncia de ONG.
- 2.º Respecto al año 1998 las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Campañas Agrarias, los datos sobre presuntas actuaciones de mafia intermediaria son los siguientes:

8 actas de infracción de las que 4 constituyen infracción del artículo 28.1 de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (ejercer la actividad de mediación) y 4 por infracción de los artículos 43 y 96.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (cesión ilegal de trabajadores). Las actas han sido trasladadas al Ministerio Fiscal por lo que los procedimientos sancionadores en vía administrativa se encuentran paralizados hasta que exista pronunciamiento en vía penal.

Todas las visitas de la Campaña Agraria se realizan en colaboración con la Guardia Civil, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 15 de noviembre de 1994, conjunta de las Subsecretarías del Ministerio del Interior, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio de Asuntos Sociales.

3.º La Campaña Agraria de 1999 todavía está en curso:

Hasta el 21-10-99 se habían girado aproximadamente 80 visitas. En las investigaciones llevadas a cabo se han detectado 3 posibles intermediarios en la contratación de trabajadores. Los expedientes están todavía en proceso de investigación.

Se han investigado igualmente las circunstancias del fallecimiento de la niña que murió atropellada por un tractor en el término de Santo Domingo de la Calzada. Se giró visita a la finca donde ocurrió el accidente. Se está investigando a los solos efectos de controlar la situación laboral de los que estaban trabajando en la finca puesto que, dada la edad de la niña (2 años), no hay base para investigar un posible trabajo de menores. Parece ser que es habitual que el colectivo gitano acuda a las fincas con los hijos, no haciendo uso de los servicios de guardería que se les ofertan en la Base de acampada y que son atendidos por personal de Cruz Roja.

4.º Por último se informa que en el ámbito de la Administración del Estado, los asuntos laborales que afectan a las Campañas Agrarias se tratan en la Comisión Provincial de Seguimiento prevista en el Convenio Marco de Colaboración para la Ordenación de las Migraciones Interiores. Forman parte de dicha Comisión Provincial representantes de las Administraciones (Área de Trabajo y Asuntos Sociales de La Rioja, Dirección General de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja y Ayuntamientos afectados). También asiste la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de

La Rioja y representantes de las organizaciones agrarias y de trabajadores (Federación de Trabajadores de la Tierra -UGT-, Federación del Campo -CC.OO.-, ARAG-ASAJA).

En su reunión del día 23 de julio de 1999 trató, entre otros, el tema de la organización de las Campañas Agrarias incidiendo en medidas para evitar la subcontratación.

También existe una "Mesa de la Patata" en la que participan los miembros de la Comisión de Seguimiento mencionada y a la que también asiste, con la autorización del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Cáritas Diocesana.

Logroño, 17 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20135, 26 de octubre de 1999, 1.670.

Autor: FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, ÁNGEL ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUÉ RECURSOS MATERIALES, ECONÓMICOS Y HUMANOS TIENE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO, PARA PREVENIR LOS RIESGOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRI-

TA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué recursos materiales, económicos y humanos tiene el Servicio de prevención propio, para prevenir los riesgos laborales de los trabajadores dependientes del Gobierno de La Rioja.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

INSTALACIONES

Sala de recepción y espera.
Despacho del Área de Seguridad e Higiene.
Despacho de administración.
Despachos médicos, con áreas de consulta y exploración (con lavamanos).
Despachos de enfermería y salas de curas y primeros auxilios (con lavamanos).
Local específico para cabina audiométrica y controlvisión.
Aseos independientes en el recinto.

EQUIPOS Y MATERIALES SANITARIOS

Peso clínico (2).
Tallador (2).
Negatoscopio (3).
Otoscopio (3).
Rinoscopio (3).

Oftalmoscopio (3).
Fonendoscopio (6).
Esfigmomanómetro (6).
Nevera y termómetro de máximas y mínimas (1).
Espirómetro homologado: propio (1).
Equipo para controlvisión homologado: (2) propio y concertado.
Audiómetro homologado: propio.
Laboratorio: concertado.
Equipo de radiodiagnóstico: concertado.
Electrocardiógrafos (3): uno propio y dos cedidos en uso, uno en 1994 y otro en 1998.
Equipos y material de archivo con los sistemas de custodia que garanticen la confidencialidad de los datos.
Equipos y materiales sanitarios para la prestación de primeros auxilios y curas a los trabajadores enfermos y/o accidentados (Desfibrilador, maleta de oxigenoterapia, camillas evacuadoras y material médico y farmacéutico).

RECURSOS ECONÓMICOS

Presupuestariamente depende de la Dirección General de la Función Pública.

RECURSOS HUMANOS PROPIOS

Ayudante de Salud Laboral: En trámite la acreditación en el nivel intermedio de prevención de riesgos laborales.

ATS Diplomada en Empresa: En trámite la acreditación en el nivel superior de prevención de riesgos laborales, área de ergonomía.

Médico especialista en Medicina del Trabajo: En trámite la acreditación en el nivel superior de prevención de riesgos laborales, área de ergonomía.

Médico dedicado a la realización de reconocimientos médicos.

Médico del Ministerio de Educación y Ciencia recientemente transferido.

Ingeniero Superior, Técnico Superior acreditado

en el nivel superior de prevención de riesgos laborales.

Por parte de la Mutua Universal colaboran con el Servicio de Prevención diversos especialistas en aplicación del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre "Reglamento general sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 576/1997 de 18 de abril" en su Disposición transitoria tercera.

Logroño, 16 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20136, 26 de octubre de 1999, 1.671.

Autor: FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, ÁNGEL ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CÓMO ES POSIBLE QUE EN EL IRSAL NO TENGAN CONOCIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LOS PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo es posible que en el IRSAL no tengan conocimiento de la totalidad de los partes de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

El IRSAL tiene conocimiento de la totalidad de los partes de Accidentes de Trabajo y de Enfermedades profesionales después de ser procesados por la Autoridad Laboral.

Logroño, 17 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20137, 26 de octubre de 1999, 1.672.

Autor: FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, ÁNGEL ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI TIENE FIRMADO ESTE GOBIERNO ALGÚN ACUERDO,

PARA LA COORDINACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si tiene firmado este Gobierno algún acuerdo, para la coordinación en prevención de riesgos, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

La actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de prevención de riesgos laborales no precisa acuerdo de coordinación, ya que esta materia es de competencia autonómica tras el traspaso de funciones y servicios en materia de ejecución de legislación laboral.

La fiscalización del cumplimiento de la normativa de prevención compete a la Consejería de Hacienda y Economía que la desarrolla a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, órgano que en esta materia actúa en dependencia funcional de la Comuni-

dad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 17 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20139, 26 de octubre de 1999, 1.680.

Autor: FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, ÁNGEL ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI SE HA FORMADO E INFORMADO A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO, RESPECTO A LOS RIESGOS EN SUS PUESTOS DE TRABAJO Y GENÉRICAMENTE DEL CONJUNTO DE LOS RIESGOS DE LA EMPRESA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Cenicerros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el

día 28 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si se ha formado e informado a todos y cada uno de los trabajadores dependientes del Gobierno, respecto a los riesgos en sus puestos de trabajo y genéricamente del conjunto de los riesgos de la empresa.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

La formación e información en Prevención de Riesgos Laborales se realiza a través de dos vías fundamentales: en primer lugar, la que establece el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y, en segundo lugar, la que se deriva de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales.

I. FORMACIÓN DERIVADA DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Año 1996.

Curso de comunicación y comportamiento en situaciones de emergencia (Dirigido a personal de la Biblioteca Pública).

Curso de primeros auxilios (Dirigido a diversos colectivos de la Comunidad Autónoma).

Curso sobre manejo de cargas (Dirigido a personal del Parque Móvil).

Curso sobre seguridad en el uso de maquinaria (Dirigido a personal que maneja maquinaria pesada).

Año 1997.

Prevención de riesgos laborales por exposición a ruido (Dirigido a personal de imprenta y mantenimiento).

Formación de Delegados de Prevención.

Pantallas de visualización y ergonomía en oficinas (Dirigido al personal de oficinas que utilizan estos equipos).

Curso de prevención de lesiones de columna en el manejo de enfermos (Personal de centros sanitarios y residencias de ancianos).

Curso de formación para brigadas de extinción de incendios.

Curso de estrés y trabajo (Dirigido a personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja).

Año 1998-99.

Prevención de riesgos laborales por exposición a ruido y vibraciones (Dirigido a personal expuesto a ruidos en Agricultura, Obras Públicas, Retenes de Incendios y Personal de Mantenimiento). Realizado el 3 de noviembre de 1999.

Pantallas de visualización y ergonomía en oficinas (Personal de administración que trabaja con pantallas de visualización la mayor parte de su jornada laboral). Previsto el 22 de noviembre de 1999.

Curso de manejo de enfermos para la prevención de lesiones de columna (Dirigido específicamente al personal transferido del IMSERSO y Residencia de Ancianos de Calahorra). Realizado en junio de 1999.

Curso sobre riesgos laborales en laboratorio (La Grajera, CIDA, Estación Enológica). Previsto el 2 de diciembre de 1999.

Curso de Delegados de Prevención sobre desarrollo normativo (Dirigido a Delegados de Prevención y personal que precise formación básica en materia de Prevención de Riesgos Laborales). Pendiente de nombramiento de la totalidad de Delegados de Prevención de entre los representantes sindicales elegidos tras las últimas elecciones sindicales.

Curso sobre prevención de estrés y trabajo (Dirigido a Personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja). Previstos para el 14 y 15 de diciembre de 1999.

Curso sobre equipos de protección individual y temas de salud laboral (Dirigido a responsables de personal). Previsto el 9 de diciembre de 1999.

II. FORMACIÓN DERIVADA DE LA EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGOS LABORALES.

1. Como consecuencia de la evaluación inicial de los centros piloto evaluados en 1997, se remitió información específica sobre prevención de riesgos laborales a los trabajadores de los siguientes centros:

Personal de Explotaciones Agrarias de La Grajera.

Taller del Parque Móvil de Logroño.

Brigada de bacheo.

Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de La Rioja.

Servicio de Medicina Interna del Hospital de La Rioja.

2. Como consecuencia de las visitas de evaluación correspondiente al Plan de Prevención de Riesgos Laborales 1998-99 se encuentra en fase de elaboración la información individualizada sobre sus riesgos laborales y genéricos del centro de trabajo en los centros que se citan a continuación:

Laboratorio de La Grajera.

Laboratorio del CIDA.

Laboratorio Estación Enológica de Haro.

Laboratorio de Obras Públicas.

Personal que maneja fitosanitarios en La Grajera y CIDA.

Inspección Técnica de Vehículos.

Parque Móvil de Obras Públicas de Santo Domingo y Calahorra.

Imprenta Regional.

Personal del programa de hidatidosis.

Residencia Iregua.

Logroño, 16 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20140, 26 de octubre de 1999, 1.681.

Autor: FERNÁNDEZ ÍÑIGUEZ, ÁNGEL ANTONIO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SI TIENE PENSADO SEGUIR MANTENIENDO LA MITAD DE LOS EFECTIVOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL GOBIERNO DE LA RIOJA CONTRATADOS CON LA MUTUA UNIVERSAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de octubre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si tiene pensado seguir manteniendo la mitad de los efectivos del Servicio de prevención del Gobierno de La Rioja contratados con la Mutua Universal.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

El personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja perteneciente al Servicio de prevención propio de riesgos laborales en el momento actual es:

Ayudante de Salud Laboral: En trámite la acreditación en el nivel intermedio de prevención de riesgos laborales.

ATS Diplomada en Empresa: En trámite la acreditación en el nivel superior de prevención de riesgos laborales, área de ergonomía.

Médico especialista en Medicina del Trabajo: En trámite la acreditación en el nivel superior de prevención de riesgos laborales, área de ergonomía.

Médico dedicado a la realización de reconocimientos médicos.

Médico del Ministerio de Educación y Cultura recientemente transferido.

Ingeniero Superior, Técnico Superior acreditado en el nivel superior de prevención de riesgos laborales.

Por parte de la Mutua Universal colaboran con el Servicio de Prevención diversos especialistas en aplicación del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre "Reglamento general sobre colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, modificado por el Real Decreto 576/1997 de 18 de abril" en su Disposición transitoria tercera.

Por lo tanto, en el momento actual el Servicio de prevención está compuesto únicamente por personal propio con apoyo de especialistas de la Mutua Universal.

Logroño, 16 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Gobierno de La Rioja al expediente de referencia.

Expte.: 1999L20142, 2 de noviembre de 1999, 1.727.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CUÁLES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA NO PARTICIPA EN EL INFORME DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 23 de noviembre de 1999.

A la Mesa del Parlamento de La Rioja.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 8 de noviembre de 1999, calificó como pregunta con respuesta por escrito la iniciativa formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuáles son las causas por las que la Comunidad Autónoma de La Rioja no participa en el Informe de las Comunidades Autónomas del Instituto de Derecho Público.

En relación con dicha iniciativa, se remite la respuesta facilitada por el órgano competente.

En relación con dicha iniciativa se informa que el Gobierno de La Rioja participó en el citado informe en su edición de 1997. Sin embargo se observó con preocupación que en el mismo se le daba un tratamiento muy escaso a La Rioja, en concreto 18 páginas

sobre la crónica socio-administrativa de La Rioja y una referencia a las disposiciones normativas aprobadas por esta Comunidad Autónoma que se pueden encontrar en numerosas publicaciones especializadas. Dicha extensión no se corresponde en absoluto con la cantidad pagada para participar en el expresado informe (1.897.500 pts.). Ésta es la razón fundamental de no haber participado en la edición de 1998.

Además existen otras publicaciones en el mercado de igual o superior calidad a la citada, que tienen el mismo objeto y que nunca han solicitado fondos de este Gobierno; entre ellas figuran varias publicaciones oficiales, consideración que no corresponde al Instituto de Derecho Público.

Logroño, 16 de noviembre de 1999. El Consejero de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, D. Manuel Arenilla Sáez.

PREGUNTAS RETIRADAS

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha tomado en consideración el escrito por el que se retira, por su autor, la iniciativa de referencia.

Expte.: 1999L10039, 25 de octubre de 1999, 1.635.

Autor: TOLEDO SOBRÓN, JOSÉ (GPPR).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS HA ACORDADO ESTE GOBIERNO PARA EVITAR EN EL FUTURO EL FUNCIONAMIENTO DE LAS MAFIAS DE TEMPOREROS, QUE TANTO PERJUICIO PUEDEN CAUSAR TANTO A LOS AGRICULTORES RIOJANOS COMO AL PERSONAL TEMPORERO.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 23 de noviembre de 1999.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1999L40165, 16 de noviembre de 1999, 1.845.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE FONDOS DESTINADAS O QUE SE HAN COMPROMETIDO DESTINAR A LOS MONASTERIOS DE SAN MILLÁN DE YUSO Y SUSO, A LA FUNDACIÓN SAN MILLÁN Y A SU ENTORNO Y ÁREA DE INFLUENCIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González. Logroño, 23 de noviembre de 1999.

La Mesa del Parlamento, en su reunión celebrada el día 22 de noviembre de 1999, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Gobierno de La Rioja sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1999L40128, 15 de octubre de 1999, 1.547.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, MARÍA ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE EL GOBIERNO DE LA RIOJA HA SOLICITADO LA DEVOLUCIÓN DE SUBVENCIÓNES OTORGADAS AL AMPARO DEL REAL DECRETO 378/1993 Y DEL DECRETO 30/1993 DE 27 DE MAYO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el artículo 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.
Logroño, 23 de noviembre de 1999.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.